

Corte Suprema de Justicia de la Nación Administración General

RESOLUCIÓN N°___2.00__/99 **EXPEDIENTE Nº 137/99**

Buenos Aires, // de marzo de 1999

Visto el expediente nº 137/99, por el que se tramita la adquisición de madera para la confección de ataúdes que son utilizados en la inhumación vía administrativa, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 obra la constancia emitida por la Sección Talleres de la Morgue Judicial acerca de la necesidad de contar con el material solicitado dado el reducido stock del mismo.

Que a fs. 3 el Decano del Cuerpo Médico Forense de la Justicia Nacional solicita la adquisición con carácter de urgente.

Que a fs. 4 la Dirección Pericial, da conformidad al pedido dejando constancia sobre la imposibilidad de hacer frente con la partida de gastos de funcionamiento.

Que a fs. 5 el Departamento de Contabilidad y Presupuesto emite constancia de afectación presupuestaria provisional.

Que por las características que deben reunir dicho material resulta conveniente que sean adquiridos por el organismo solicitante, mediante una partida especial, encuadrando la misma dentro del art 56 inc 3 apartado a) y el art. 62 incisos 1 y 10 de la ley de contabilidad, (Decreto 5720/72).

Por ello, y de acuerdo a las facultades conferidas por la Resolución Nº 2333/96,

RESUELVE:

1) Autorizar a la Dirección de Administración a liquidar una partida especial de mil seiscientos dos pesos (\$ 1.602.-) a la Dirección Pericial, con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, para la adquisición de madera de pino "Elliottis" solicitada y de acuerdo a la normativa vigente.

2) Imputar el gasto resultante a las partidas presupuestarias de fs. 5 para el ejercicio financiero del año en curso.

Registrese y girese a la Dirección de Administración.

NICOLAS ALFREDO REYES
ADMINISTRADOR GENERAL DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

DE LA NACION